

MINISTERIO DE HACIENDA

8878

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 6 de abril de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,717	68,917
1 dólar canadiense	65,088	65,347
1 franco francés	13,830	13,885
1 libra esterlina	118,014	118,633
1 franco suizo	27,045	27,177
100 francos belgas	187,787	188,849
1 marco alemán	28,750	28,894
100 liras italianas	7,740	7,771
1 florin holandés	27,593	27,729
1 corona sueca	15,688	15,770
1 corona danesa	11,405	11,457
1 corona noruega	12,897	12,959
1 marco finlandés	16,973	17,064
100 chelines austríacos	404,646	408,227
100 escudos portugueses	176,877	178,310
100 yens japoneses	25,146	25,265

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8879

ORDEN de 16 de febrero de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares, Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Ampliación del Colegio nacional de niños «Sagrado Corazón», que contará con veintuna unidades escolares de niños de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Ampliación del Colegio nacional de niñas «Aniceto Rodríguez», que contará con dieciséis unidades escolares (trece de niñas de Educación General Básica y tres de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados del Centro.

Municipio: Santa Marta de Tormes. Localidad: Santa Marta de Tormes. Constitución del Colegio nacional mixto, que se denominará «Santa Marta de Tormes», que contará con diez unidades escolares (ocho de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se integran transformadas en mixtas las tres unidades escolares de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos que constituían la Escuela graduada de la localidad, que desaparece.

Provincia de Santander

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Ampliación del Colegio nacional mixto «Calvo Sotelo», que contará con quince unidades escolares de asistencia mixta y tres de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta y se integran y trasladan una unidad escolar de niñas transformada en unidad mixta, sita en el Altq Miranda.

Municipio: Santoña. Localidad: Santoña. Ampliación del Colegio nacional de niños «Juan de la Cosa», que contará con diecisiete unidades escolares de niños de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Sevilla

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas. Ampliación del Colegio nacional mixto «Valme Coronada», que contará con veintitrés unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales provisionales y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que venían funcionando en el Centro.

Municipio: La Luisiana. Localidad: Cañada del Rosal. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con catorce unidades escolares (doce de asistencia mixta y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que constituían la Escuela graduada de la localidad, que desaparece.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Ampliación del Colegio nacional mixto «Gobernador Utrera Molina», que contará con veinte unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transformarán en mixtas las diez unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Villanueva de San Juan. Localidad: Villanueva de San Juan. Ampliación del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario», que contará con diez unidades escolares (nueve de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción en el mismo Centro y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cuatro de niñas que venían funcionando en el Centro.

Provincia de Valladolid

Municipio: Pedrajas de San Esteban. Localidad: Pedrajas de San Esteban. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con catorce unidades escolares (doce de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran transformándose en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, que componían la Escuela graduada de la localidad que desaparece.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio nacional mixto «José María Gutiérrez del Castillo», que contará con treinta y siete unidades escolares (treinta y seis de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Especial) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción dentro del Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Sevilla

Municipio: Constantina. Localidad: Constantina. Modificación del Colegio nacional mixto «Nueve de Agosto», que contará con diez unidades escolares de asistencia mixta y una de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Lora del Río. Localidad: Lora del Río. Modificación del Colegio nacional mixto «Virgen de los Reyes», que contará con doce unidades escolares (diez de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se suprime la Dirección sin curso y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que venían funcionando en el Centro.

Provincia de Valladolid

Municipio: Hornillos de Eresma. Localidad: Hornillos de Eresma. Supresión de la unitaria de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Padilla de Duero. Localidad: Padilla de Duero. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica en cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasan a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares a la indemnización de la casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Santander

Municipio: Luena. Localidad: Luena. Constitución de la Escuela graduada con dos unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso a base de transformar en unidades de asistencia mixta la unitaria de niños y la unitaria de niñas. Dicho Centro funcionará con carácter provisional en tanto se lleve a efecto la concentración escolar prevista.

Provincia de Sevilla

Municipio: Ecija. Localidad: Ecija. Modificación del Colegio nacional mixto «San Agustín», que contará con dieciocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto se integran seis unidades escolares de niñas transformadas en mixtas procedentes de la Escuela graduada «General Mola», que desaparece, y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niñas y las seis unidades escolares de niños existentes en el Centro.

Municipio: Ecija. Localidad: Ecija. Desglose de las seis unidades escolares de niñas que constituían la Escuela graduada «General Mola», que desaparece, y que se integran en el Colegio nacional «San Agustín», de la misma localidad.

Municipio: Gerena. Localidad: Gerena. En el Colegio nacional mixto «Miguel de Cervantes» se desglosan las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse, convertidas en mixtas, en el Colegio nacional de la localidad «Fernando Felíu», desapareciendo el Centro «Miguel de Cervantes».

Municipio: Gerena. Localidad: Gerena. Modificación del Colegio nacional mixto «Fernando Felíu», que contará con veinticuatro unidades escolares (veintitrés de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, procedentes por desglose del Colegio nacional «Miguel de Cervantes», de la localidad, que desaparece y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que venían funcionando en este Centro.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Constitución del Colegio nacional mixto, que se denominará «José María Izquierdo», que contará con diecinueve unidades escolares (dieciocho de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, nueve unidades escolares de niños y la Dirección sin curso, procedentes por desglose del Colegio nacional de niños «Joaquín María Izquierdo», que desaparece, y se integran, transformadas en mixtas, nueve unidades escolares de niñas y una de Educación Preescolar —párvulos—, procedentes por desglose del Colegio nacional de niñas «José María Izquierdo», que desaparece.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Desglose de nueve unidades escolares de niños y la Dirección sin curso del Colegio nacional de niñas «José María Izquierdo», que desaparece, por integración en el Colegio nacional mixto «José María Izquierdo».

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Supresión de la Dirección sin curso y desglose de nueve unidades escolares de niñas y una de Educación Preescolar para su integración en el Colegio nacional mixto «José María Izquierdo», desapareciendo el Colegio nacional de niñas «José María Izquierdo».

Municipio: Villanueva del Ariscal. Localidad: Villanueva del Ariscal. Se autoriza la denominación del Colegio nacional mixto «Manuel Castro Orellana» para el Colegio nacional de 640 puestos escolares creado por Decreto 2233/1976, de 24 de agosto.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Se autoriza la denominación del Colegio nacional mixto «Miguel Delibes Setién» para el Colegio nacional de 880 puestos escolares, sito en la prolongación de la calle Fuente el Sol (barrio de la Victoria).

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Se autoriza la denominación del Colegio nacional «Pío del Río Hortega» al Colegio nacional de 880 puestos escolares, sito en la calle Villabáñez, s/n., del barrio de los Pajarillos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

3880

ORDEN de 17 de febrero de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar en Albacete y Avila.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Constitución del Colegio Nacional mixto «Cardenal Tabera», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente y se integran cuatro unidades escolares mixtas desglosadas del Colegio Nacional «Cristóbal Colón», tres unidades escolares mixtas desglosadas del Colegio Nacional «Carlos V», una unidad escolar de niños, transformada en mixta, desglosada del Colegio Nacional de niños «San Fulgencio», y cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, desglosadas del Colegio Nacional «Cristóbal Valera».

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Ampliación y modificación del Colegio Nacional mixto «Cristóbal Colón», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se desglosan cuatro unidades escolares mixtas, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Cardenal Tabera».

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Sebastián», que pasa a ser comarcal y contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se suprime la plaza de Director sin curso. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar mixta de Cañadas H. de Albalá, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Hellín. Localidad: Hellín. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Isabel la Católica», que contará con 16 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Educación Preescolar —una de párvulos y una de jardín de infancia—, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Hellín. Localidad: Hellín. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que con cuatro unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Provincia de Avila

Municipio: Avila. Localidad: Avila. Modificación del Colegio Nacional mixto «San Pedro Bautista», que pasa a ser Colegio Nacional de niñas y contará con ocho unidades escolares de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas y se desglosan 10 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que pasan a constituir el Colegio Nacional de niños «Cervantes».

Municipio: Beccedas. Localidad: Beccedas. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cebreros. Localidad: Cebreros. Constitución del Colegio Nacional mixto «Moreno Espinosa», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Di-